



ANUNCIO

En el BOP S/C Tfe n.º 77, de 28 de junio de 2017, se ha publicado el extracto de la convocatoria de selección de personal, para conformar **bolsallista de reserva de Biólogo** en el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, con la finalidad de dar cobertura a necesidades temporales (urgentes e inaplazables y que afecten al funcionamiento de servicios públicos esenciales ó sectores prioritarios); la cual resultó aprobada por el Sr. Consejero de Presidencia, Economía y Hacienda, Información y Transparencia en Resolución de fecha 14/06/2017---en virtud de delegación efectuada por el Consejo de Gobierno ---.

01 ep 1 rubirp

Las solicitudes para participar en el proceso selectivo se presentarán en el Registro del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, de lunes a viernes, ó en la forma que determina el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común; en el plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOP.

Las bases que, de forma específica, regirán dicho procedimiento de selección, son las que se transcriben:

<<BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL, CON CARÁCTER TEMPORAL, CON LA FINALIDAD DE CONFIGURAR UNA LISTA DE RESERVA DE BIÓLOGO>>

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes Bases Específicas tienen por objeto regular el proceso selectivo para la creación de una lista de reserva de Biólogos (Grupo I de personal laboral, ó Grupo/subgrupo A/A1 - Escala de Administración Especial, subescala técnica superior- de personal funcionario) con la finalidad de efectuar contrataciones laborales, de carácter temporal, ó nombramientos interinos, para el desarrollo de las funciones inherentes a la titulación requerida, y en concreto las especificadas en el Anexo I, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

El procedimiento selectivo se regirá por lo establecido en las Bases Generales para la creación de Bolsas de Trabajo con carácter temporal, aprobadas por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, de fecha 16 de mayo de 2012, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 73, de 4 de junio de 2012, así como por lo dispuesto en las presentes Bases.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en las Bases Generales que rigen el proceso de creación de bolsas de

DILIGENCIA: Expuesto el presente documento en el Tablón de Edictos de esta Corporación desde el día de la fecha.
 San Sebastián de La Gomera a, 28 de JUNIO de 2017
 E/La Secretar(a)



trabajo, así como estar en posesión de la siguiente titulación: *Licenciado/a en Biología, Grado en Biología ó equivalente.*

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de **DIEZ (10) DÍAS HABILES**, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

4. DERECHOS DE EXAMEN

Los derechos de examen se establecen en **treinta euros con noventa y cinco céntimos (30,95 €)** y su importe se hará efectivo mediante ingreso en la siguiente cuenta corriente IBAN ES82 2100 9169 02 2200113787, transferencia, giro postal ó telegráfico dirigido al Cabildo de La Gomera, C/ Profesor Armas Fernández, nº 2, de conformidad con el artículo 16, apartado 6, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En todos los casos, se deberá indicar expresamente nombre y apellidos del aspirante, haciendo constar como concepto de ingreso el de **TASA/BIO/2017**.

En ningún caso la presentación y pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

DILIGENCIA: Expuesto el presente documento en el Tablón de Edictos de esta Corporación desde el día de la fecha.
Sen Sebastián de La Gomera a,

JUNIO de 2017
En la Secretaría

TRIBUNAL CALIFICADOR

La designación, composición y funcionamiento del Tribunal Calificador se ajustará a lo establecido en las Bases Generales.

Se será designado por el Ilmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de La Gomera y compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

Un funcionario de carrera del Cabildo Insular de La Gomera o de cualquier otra Administración Pública.

Vocales:

Cuatro funcionarios de carrera del Cabildo Insular de La Gomera o de cualquier otra Administración Pública, de los cuales uno realizará las funciones de Secretario.





El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que serán designados simultáneamente con los titulares.

6. SISTEMA SELECTIVO

El sistema selectivo será el de Concurso-Oposición, siendo la puntuación máxima alcanzable de 23 puntos.

a) Fase de oposición (puntuación máxima 20 puntos)

Consistirá en la realización de dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio, que podrán tener lugar en el mismo día a elección del Tribunal.

Los ejercicios y su forma de calificación correspondiente, son los que a continuación se indican:

PRIMER EJERCICIO (máximo 10 puntos):

Consistirá en la realización de un cuestionario compuesto por 20 preguntas tipo test, que versarán sobre el contenido de los temas del programa que se incluye como Anexo II a estas Bases.

Este cuestionario estará compuesto por preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 45 minutos.

A efectos de corrección se utilizará la siguiente fórmula:

$$((\text{Número de aciertos} - (\text{Número de errores}/3)) / \text{Número de preguntas}) * 10$$

Las respuestas en blanco no contabilizan.

SEGUNDO EJERCICIO (máximo 10 puntos):

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de cuarenta y cinco minutos (45), un supuesto teórico-práctico, a elegir de entre tres que propondrá el Tribunal, relacionado con el temario objeto de la presente Convocatoria y que figura en el Anexo II.

El Tribunal podrá acordar la lectura del supuesto, una vez finalizada la prueba.

El Tribunal valorará la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución del supuesto elegido, teniendo en cuenta la capacidad de análisis, los conocimientos generales de la materia, la exposición, la claridad de ideas y la presentación.

DILIGENCIA: Expuesto el presente documento en el Tablón de Edictos de esta Corporación desde el día de la fecha.
San Sebastián de La Gomera a, 28 de JUNIO de 2017
En la Secretaría



Valoración:

- 1) Primer ejercicio.- Teórico 10 Puntos.
- 2) Segundo ejercicio.- Práctico 10 Puntos

El ejercicio será eliminatorio, debiendo obtener los aspirantes un mínimo del 50% en cada apartado, para acceder a la siguiente fase.

b) Fase de concurso: (puntuación máxima 3 puntos)

Experiencia: En puesto de trabajo que conlleven el desempeño de las funciones a realizar. (máximo 2 puntos)

- En el mismo o similar puesto, en cualquiera de las Administraciones Públicas: 0,25 puntos por año de servicios.
- En el mismo o similar puesto, en cualquier otra Entidad o Empresa privada: 0,15 puntos por año de servicios.

La experiencia se podrá acreditar a través de los siguientes medios:

- a) En caso de servicios prestados en la Administración Pública: Certificado de servicios prestados emitido por la Administración Pública correspondiente, con indicación de los periodos de tiempo de trabajo y las funciones o tareas profesionales desempeñadas.
- b) En caso de servicios prestados en la Empresa Privada: Informe original de la vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, en la que conste expresamente los periodos en alta en el sistema de la Seguridad Social y los grupos de cotización, junto con la copia compulsada de cada contrato de trabajo, además de la certificación de la empresa correspondiente que acredite las funciones ó tareas profesionales desempeñadas. Es preciso la presentación de todos y cada uno de los documentos señalados, para que se puedan computar los servicios alegados.

DILIGENCIA: Expuesto el presente documento en el Tablón de Edictos de esta Corporación desde el día de la fecha.
San Sebastián de La Gomera a, 28 de JUNIO de 2017
E.M. Secretario



Formación: (máximo 1 punto). Cursos relacionados con las funciones a desarrollar.

- Menos de 10 horas:..... 0,05 puntos por curso
- De 10 a 20 horas:..... 0,10 puntos por curso
- De 21 a 30 horas:..... 0,15 puntos por curso
- De 31 a 40 horas:..... 0,20 puntos por curso
- De 41 a 60 horas: 0,25 puntos por curso





Página 5 de 10

- De 61 a 100 horas:..... 0,30 puntos por curso
- De 101 a 300 horas:.... 0,35 puntos por curso
- De más de 300 horas:..... 0,40 puntos por curso

Quando los cursos se valoren en créditos y no en horas, se puntuará a razón de 0,05 puntos por cada crédito.

Sólo se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por las Administraciones Públicas, Universidades, Colegios Oficiales y Centros o Entidades acogidas al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas, Federación Española de Municipios y Provincias y Federación Canaria de Municipios, que se hayan realizado en los últimos 5 años.

La formación se acreditará mediante la presentación del original o fotocopia compulsada de la certificación, título o diploma correspondiente.

No se valorarán los cursos en que no se especifique el número de horas de duración del mismo.

Los aspirantes presentarán la documentación acreditativa de los méritos de conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales, e indicarán los correspondientes a la experiencia y formación en el modelo de solicitud normalizado (Anexo III).

A los efectos de tener en cuenta cada uno de los méritos alegados, se establece como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitudes. En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la solicitud o no acreditados documentalmente en plazo.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio. La calificación de la fase de concurso se hará pública con respecto a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Anexo I

Funciones

- Control y Gestión del Centro de Recuperación del Lagarto Gigante de La Gomera.
- Control y Gestión de expedientes de contratación de obras, suministros y servicios en materia de su competencia.
- Redacción de informes sobre viabilidad y adecuación de las propuestas de su ámbito competencial.
- Control de animales asilvestrados.
- Tramitación de expedientes de subvenciones.
- Cooperación con otras administraciones con el objeto de coadyuvar al cumplimiento de los fines que esta Corporación Insular ostenta con relación al medio ambiente.
- Gestión y tramitación de expedientes para la elaboración, desarrollo y ejecución de Planes, Programas y/o Proyectos de Inversión.

DILIGENCIA: Expuesto el presente documento en el Tablón de Edictos de esta Corporación desde el día de la fecha. San Sebastián de La Gomera a, 28 de JUNIO de 2017. El Secretario



- Ordenación, conservación y control del territorio, gestión de recursos ----forestales, agrícolas, marítimos,... ---- gestión de residuos, evaluación de impactos y restauración del medio natural.
- Información, documentación y divulgación en museos, parques naturales, etc.
- Educación ambiental.
- Cualquier otra tarea o función relacionada con la especialidad y categoría del Puesto de Trabajo.

Anexo II. Temario

Bloque I: Materias generales.

- Tema 1.-** La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.
- Tema 2.-** La Organización Territorial del Estado en la Constitución. Principios Generales. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas.
- Tema 3.-** La Comunidad Autónoma Canaria. Instituciones de Gobierno: Organización y atribuciones.
- Tema 4.-** El Régimen Local. Los Municipios, la Provincia y la Isla. Los Cabildos Insulares.- organización y competencias.
- Tema 5.-** Las Leyes del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de Régimen Jurídico del Sector Público. Principios Generales y Estructura.
- Tema 6.-** Legislación aplicable en materia de Haciendas Locales. Competencias de las entidades locales en materia tributaria.

Bloque II: Materias específicas.

- Tema 1.-** Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos y su incidencia en la isla de La Gomera. Planeamiento de los Espacios Naturales Protegidos.
- Tema 2.-** Especies amenazadas. Factores que actúan sobre sus poblaciones. Diagnóstico y amenazas. Caracterización y catalogación de especies amenazadas en Canarias y en especial en la isla de La Gomera----especies en peligro de extinción, especies de interés para los ecosistemas canarios, especies de protección especial-----.
- Tema 3.-** El Lagarto Gigante de La Gomera (Gallotia bravoana). Especificidades. Métodos de reproducción y repoblación.
- Tema 4.-** Planes de recuperación de las especies protegidas en la isla de La Gomera. Plan de Recuperación del lagarto gigante
- Tema 5.-** La Reserva de la Biosfera de La Gomera. Plan Estratégico de la Reserva.
- Tema 6.-** Especies exóticas invasoras. Especies exóticas invasoras más problemáticas en La Gomera. Medidas preventivas y planes de actuación.
- Tema 7.-** Evaluación Ambiental en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. Competencias de los Cabildos Insulares en las Evaluaciones Ambientales.
- Tema 8.-** Evaluación ambiental estratégica de planes y programas con efectos territoriales o urbanísticos y evaluación ambiental de proyectos.
- Tema 9.-** La palmera canaria (Phoenix canariensis). Uso y aprovechamiento.
- Tema 10.-** Espacios de la Red Natura 2000: definición, procedimientos de declaración, conservación y gestión. Situación de Natura 2000 en Canarias. Especial referencia a las de la isla de La Gomera. Medidas de conservación y gestión de los espacios de la Red Natura 2000 de La Gomera.
- Tema 11.-** Evaluación de Planes Territoriales, urbanísticos y de proyectos que afectan a la Red Natura 2000.
- Tema 12.-** La caza en Canarias. Especial referencia a la isla de La Gomera. Principales especies cinegéticas. Normativa reguladora de las mismas. La gestión de la caza en Canarias. contenido ambiental de los planeamientos de caza.
- Tema 13.-** El derecho de acceso a la información y a la participación pública en materia de medio ambiente.
- Tema 14.-** La responsabilidad ambiental. Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental y reglamento.
- Tema 15.-** Los incendios forestales. Causas y efectos sobre los ecosistemas. Medidas de gestión en Canarias.
- Tema 16.-** Contaminación marina. Principales fuentes de contaminación marina.

DILIGENCIA: Expuesto el presente documento en el Tablón de Edictos de esta Corporación desde el día de la fecha.

San Sebastián de La Gomera a,

28 de JUNIO de 2017

El Secretario





Tema 17.- Directiva marco sobre la estrategia marina. Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino. Estrategias marinas. Red de áreas marinas protegidas.

Anexo III

Nº de Registro:
Fecha y hora:

Página 7 de 10

CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE BIOLOGO

Convocatoria publicada en el BOP núm.....de.....de..... de 2017

1 DATOS PERSONALES			
DNI/Pasaporte/NIE:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento: DD/MM/AAAA	Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	Nacionalidad:	Correo electrónico:
Domicilio:	Tipo de Vía	Nombre de la Vía	Núm. Letra Escal. Piso Pta.
Municipio:	Provincia:	Código Postal	Teléfono
<input type="checkbox"/>	- Persona discapacitada física, psíquica o sensorial que tiene reconocida una minusvalía igual o superior al 33% (Se adjunta/n certificado/s acreditativo/s)		
- Solicitud de adaptación.....			
2 DOCUMENTACIÓN A APORTAR			
<input type="checkbox"/>	Fotocopia compulsada DNI/ pasaporte/Documento acreditativo de residencia, en vigor		
<input type="checkbox"/>	Fotocopia compulsada del Título Oficial requerido en la Convocatoria (o credencial que acredite la homologación)		
<input type="checkbox"/>	Documento original acreditativo del pago de tasa por derechos de examen		
<input type="checkbox"/>	Otros:		
3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne las condiciones exigidas en la Convocatoria citada y que no padece enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones a desempeñar.			
En a de 2017.			
Fdo:.....			

DILIGENCIA: Expuesto el presente documento en el Tablón de Edictos de esta Corporación desde el día de la fecha. San Sebastián de La Gomera a, de 2017

de  La Secretaria



SR. PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

Anexo III
AUTOBAREMACIÓN

Experiencia	En el mismo o similar puesto, en cualquiera de las Administraciones Públicas: 0,25 puntos por año completo de servicios. En el mismo o similar puesto, en cualquier otra Entidad o Empresa privada; 0,15 puntos por año completo de servicios.			
Puesto desempeñado	Organismo	Periodo	Año/s	Puntos
		Del..... al.....		
		Del..... al.....		
		Del..... al.....		
		Del..... al.....		
		Del..... al.....		
		Del..... al.....		

Formación	Menos de 10 horas:..... 0,05 puntos por curso De 10 a 20 horas:..... 0,10 puntos por curso De 21 a 30 horas:..... 0,15 puntos por curso De 31 a 40 horas:..... 0,20 puntos por curso De 41 a 60 horas:..... 0,25 puntos por curso De 61 a 100 horas:..... 0,30 puntos por curso De 101 a 300 horas:..... 0,35 puntos por curso De más de 300 horas:..... 0,40 puntos por curso Otros.....			
Denominación Curso	Nº horas lectivas	Organismo Oficial o Centro homologado	Puntos	

DILIGENCIA: Expuesto al presente documento en el Tablón de Edictos de esta Corporación desde el día de la fecha.

San Sebastián de La Gomera a, 28 de JUNIO de 2017



Puntuación total



Anexo IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Página 9 de 10

DATOS PERSONALES						
DNI/Pasaporte/NIE	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:			
Fecha de nacimiento: DD/MM/AAAA	Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	Nacionalidad:	Correo electrónico:			
Domicilio:	Tipo de Vía	Nombre de la Vía	Núm.	Letra	Escal.	Piso Pta.
Municipio	Provincia	Código Postal:	Teléfono			

DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante **DECLARA** bajo mi responsabilidad:

(Nacionales españoles): no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial firme.

(Otra nacionalidad): no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado, el acceso a la función pública

En.....a.....de.....2017

Fdo:.....

DILIGENCIA: Expuesto c:
presente documento en el Tablón
de Edictos de esta Corporación
desde el día de la fecha.
San Sebastián de La Gomera a,
28 de JUNIO de 2017
Ella Secretaria



Para su publicidad y general conocimiento se traslada el presente al Tablón de Anuncios y pagina web de la Corporación, www.lagomera.es, siendo el día veintiocho de junio de dos mil diecisiete.



EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo: Santiago Elías Martín Francisco.